Economía

Después de su prórroga, el Programa Incremento Exportador V llegó a su fin

Natalia Marín- Julio Calzada

El pasado 4 de septiembre mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 443/2023 publicado en el Boletín Oficial, entro en vigor el 5 de septiembre hasta el 30 de dicho mes la quinta edición del programa.

A través del decreto mencionado, se estableció que las divisas obtenidas de las exportaciones tanto de soja como de sus subproductos deberían liquidarse en un 75% al tipo de cambio oficial, mientras que el 25% restante serían de libre disponibilidad.

En el último día de vigencia del programa, el gobierno emitió el Decreto 492/2023, a través del cual prorrogó el PIE V para las exportaciones del complejo soja efectuadas hasta el 25 de octubre. A diferencia del decreto anterior, la prórroga establecía que el 25% de las divisas obtenidas en dichas exportaciones deberán liquidarse en "operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local". Luego, el 11 de octubre se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Conjunta 1/2023 que implicaba una ampliación del programa que comprendía los complejos sorgo, cebada, girasol y algunas economías regionales.

Complejo Soja

Desde el 5 de septiembre hasta el 24 de octubre se operaron en mercado local 5.142.573 toneladas de soja, el 90% de lo operado correspondió al primer tramo del programa, mientras que el 10% restante se operó en el período de prórroga.

En cuanto a ventas al exterior se anotaron 1.313.671 toneladas en DJVE opción 360 días, dicha distinción se realiza para separar del total a las DJVE de soja importada que generalmente son de opción 30 días. Del total anotado el 70% corresponde a poroto de soja, 27% a subproductos y el resto corresponde a aceites. La distribución de las DJVE anotadas se explica debido a que la relación de precios favoreció relativamente más a la exportación de poroto sin procesar que a la industria, especialmente en las primeras semanas de vigencia del programa.

Dirección de Informaciones y Estudios Económicos

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

PROPIETARIO: **Bolsa de Comercio de Rosario**
DIRECTOR: **Dr. Julio A. Calzada**
Córdoba 1402 | S2000AWV Rosario | ARG
Tel: (54 341) 5258300 / 4102600 Int. 1330
iyee@bcr.com.ar | www.bcr.com.ar
@BCRmercados

Este material, que se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad Intelectual bajo el N° 112165763, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente Informativo Semanal de la Bolsa de Comercio de Rosario. ISSN 2796-7824

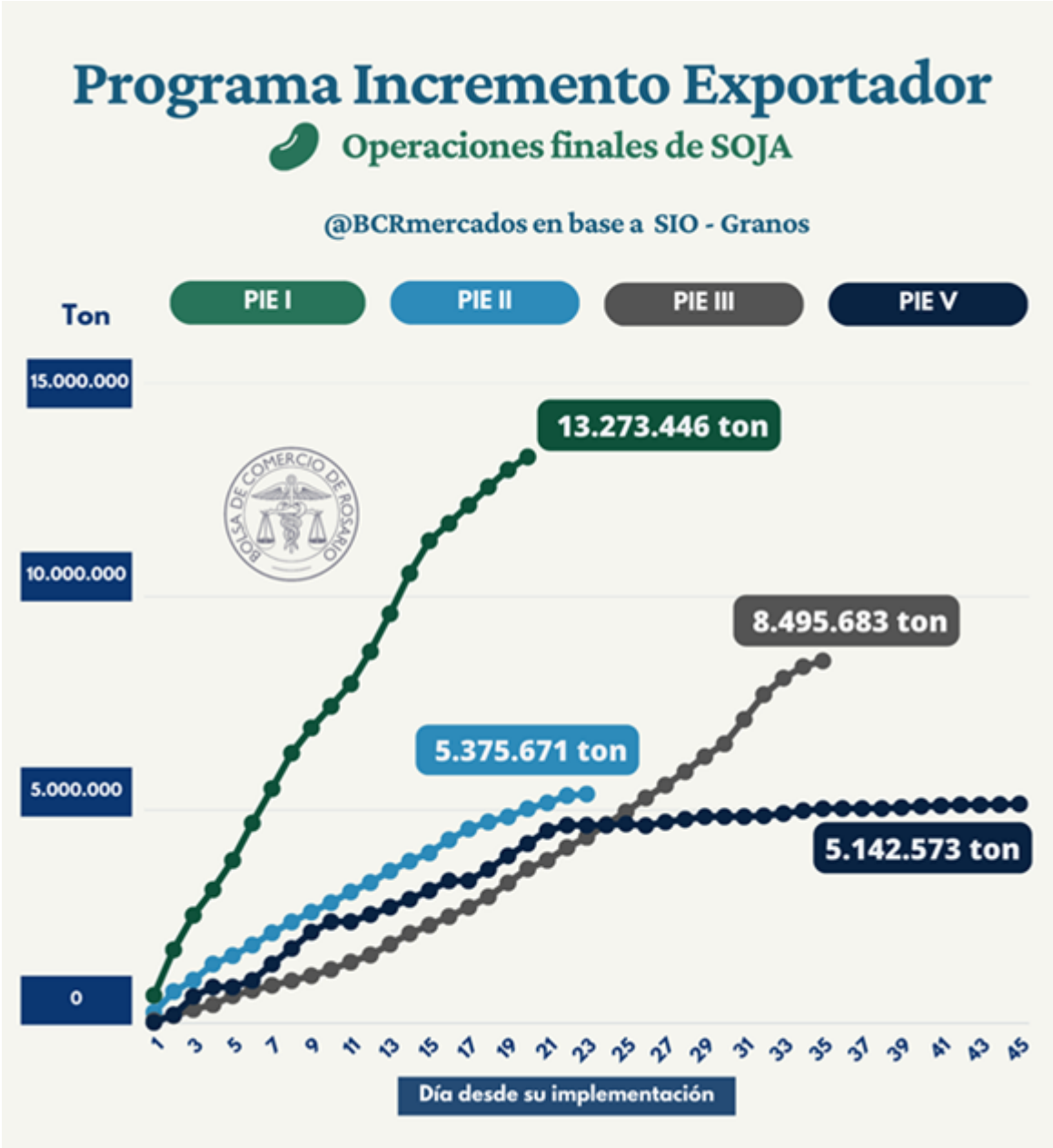

Dirección de Informaciones y Estudios Económicos

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

PROPIETARIO: **Bolsa de Comercio de Rosario**
DIRECTOR: **Dr. Julio A. Calzada**
Córdoba 1402 | S2000AWV Rosario | ARG
Tel: (54 341) 5258300 / 4102600 Int. 1330
iyee@bcr.com.ar | www.bcr.com.ar
@BCRmercados

Este material, que se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad Intelectual bajo el N° 112165763, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente Informativo Semanal de la Bolsa de Comercio de Rosario. ISSN 2796-7824

Dirección de Informaciones y Estudios Económicos
BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

PROPIETARIO: Bolsa de Comercio de Rosario
DIRECTOR: Dr. Julio A. Calzada
Córdoba 1402 | S2000AWV Rosario | ARG
Tel: (54 341) 5258300 / 4102600 Int. 1330
iyee@bcr.com.ar | www.bcr.com.ar
@BCRmercados

Este material, que se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad Intelectual bajo el N° 112165763, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente Informativo Semanal de la Bolsa de Comercio de Rosario. ISSN 2796-7824

Uno de los efectos que tuvo la reinstauración del Programa de Incremento Exportador fue apuntalar la recaudación por Derechos a la Exportación, a través del estímulo que generó para anotar ventas externas ante una mayor comercialización de soja o fijación de precios por parte de los productores en el mercado interno.

Según nuestras estimaciones - considerando únicamente la soja de origen nacional, el programa aportó -entre el 5 de septiembre y 24 de octubre- 218 millones de dólares en carácter de DEX, principalmente por poroto de soja.

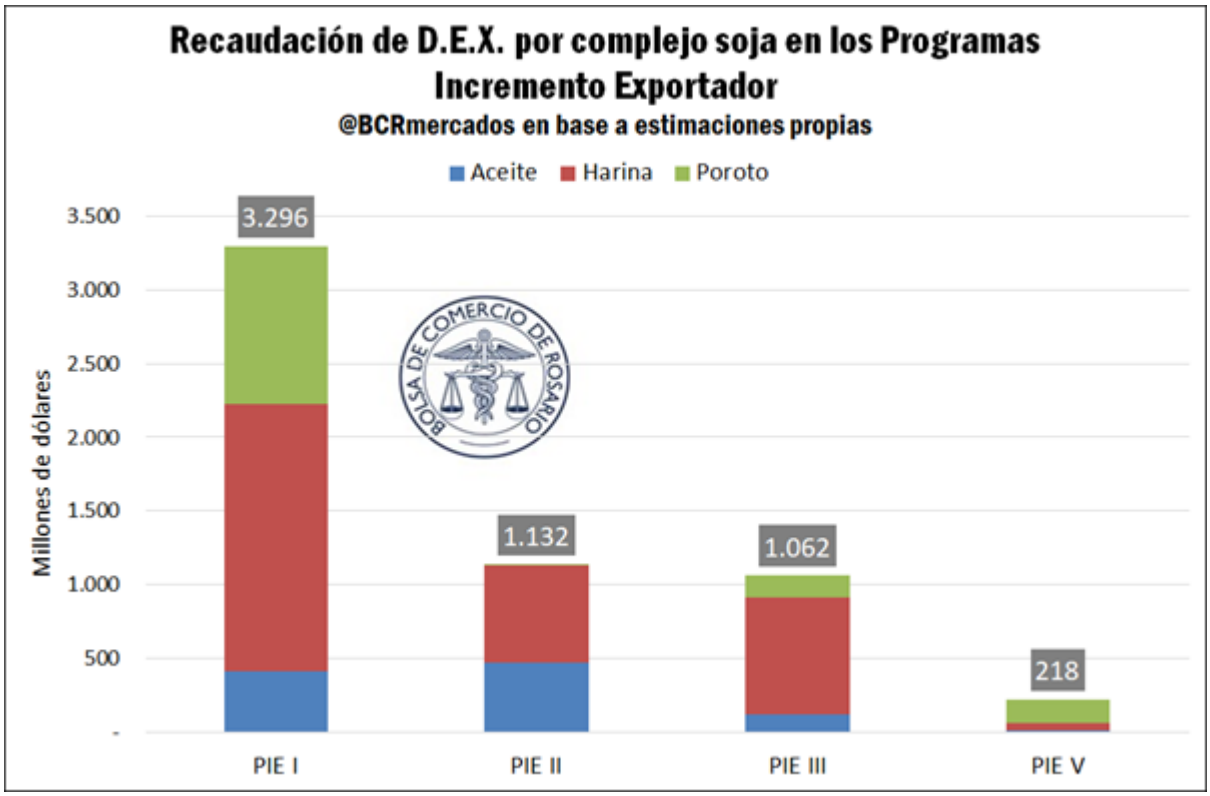

Complejos girasol, sorgo y cebada

Tal como se mencionó anteriormente, el 11 de octubre mediante la Resolución Conjunta 1/2023, se ampliaron los productos incluidos dentro del esquema previsto para la prórroga del PIE V que sólo incluía al complejo soja. Los complejos sorgo, cebada, girasol y algunas economías regionales desde el 11 de octubre hasta el 20 de dicho mes ingresaron al esquema propuesto por este nuevo programa.

El complejo girasol movilizó 25.422 toneladas en el mercado interno, en términos de ventas al exterior, se anotaron 58.661 toneladas de aceite, 5.159 de semilla y 27.575 toneladas de subproductos.

En el mercado local se comercializaron 25.425 toneladas del complejo cebada y en cuanto a ventas al exterior, se anotaron 1.500 toneladas de cebada cervecera y 20.577 toneladas de forrajera.

Dirección de Informaciones y Estudios Económicos
BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
PROPIETARIO: Bolsa de Comercio de Rosario
DIRECTOR: Dr. Julio A. Calzada
Córdoba 1402 | S2000AWV Rosario | ARG
Tel: (54 341) 5258300 / 4102600 Int. 1330
iyee@bcr.com.ar | www.bcr.com.ar
@BCRmercados

Este material, que se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad Intelectual bajo el N° 112165763, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente Informativo Semanal de la Bolsa de Comercio de Rosario. ISSN 2796-7824

El mercado interno el sorgo acumuló 11.706 toneladas y 60.360 toneladas en ventas al exterior.

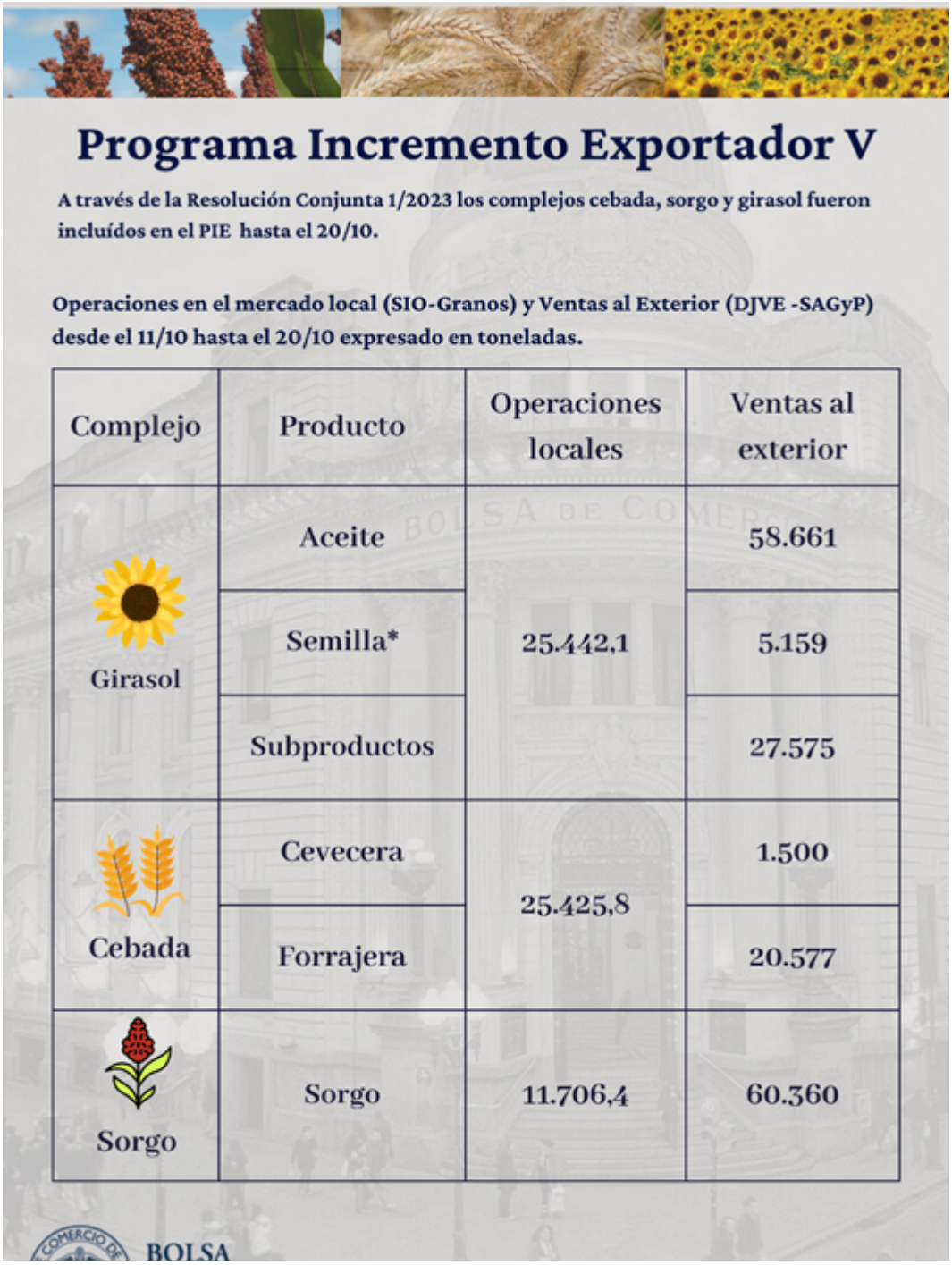

Programa Incremento Exportador V

A través de la Resolución Conjunta 1/2023 los complejos cebada, sorgo y girasol fueron incluídos en el PIE hasta el 20/10.

Operaciones en el mercado local (SIO-Granos) y Ventas al Exterior (DJVE -SAGyP) desde el 11/10 hasta el 20/10 expresado en toneladas.

Complejo	Producto	Operaciones locales	Ventas al exterior
Girasol	Aceite	25.442,1	58.661
	Semilla*		5.159
	Subproductos		27.575
Cebada	Cevecera	25.425,8	1.500
	Forrajera		20.577
Sorgo	Sorgo	11.706,4	60.360

Dirección de Informaciones y Estudios Económicos

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

PROPIETARIO: **Bolsa de Comercio de Rosario**
DIRECTOR: **Dr. Julio A. Calzada**
Córdoba 1402 | S2000AWV Rosario | ARG
Tel: (54 341) 5258300 / 4102600 Int. 1330
iyee@bcr.com.ar | www.bcr.com.ar
@BCRmercados

Este material, que se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad Intelectual bajo el N° 112165763, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente Informativo Semanal de la Bolsa de Comercio de Rosario. ISSN 2796-7824

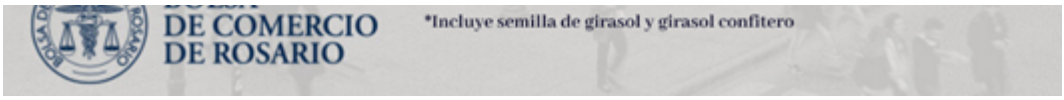

En base a estimaciones propias, considerando únicamente las DJVE de productos a embarcar previo al 31 de diciembre, entre el 11 y 20 de octubre, por el complejo sorgo se estima una recaudación en D.E.X. de 2,7 millones de dólares, el complejo girasol 3,1 millones de dólares y el complejo cebada 0,8 millones de dólares.

Recaudación de D.E.X. por complejo bajo el Programa Incremento Exportador V

Complejo	Producto	Dólares
Sorgo	*Sorgo*	2.708.640
Girasol	*Aceite de Girasol*	2.641.445
	Subproductos de Girasol	335.036
	Semilla de Girasol	126.054
Cebada	*Cebada Forrajera*	580.270
	Cebada Cervecera	54.000
	Malta	239.818

@BCRmercados en base a estimaciones propias

Liquidación de divisas

En un marco de escasez de divisas, causada por la peor sequía de los últimos tiempos, según lo informado por CIARA CEC en el mes de octubre la liquidación de divisas por granos y oleaginosas alcanzó 774 millones de dólares. Este valor representa la liquidación más baja para el mes de octubre desde el año 2015.

Al comparar la liquidación de divisas acumulada entre los meses de enero y octubre de cada año se observa una liquidación de 17.492 millones de dólares en los primeros 10 meses del año, representando una caída de liquidaciones del 50% con respecto al mismo período el año anterior.

Dirección de Informaciones y Estudios Económicos
BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
PROPIETARIO: **Bolsa de Comercio de Rosario**
DIRECTOR: **Dr. Julio A. Calzada**
Córdoba 1402 | S2000AWV Rosario | ARG
Tel: (54 341) 5258300 / 4102600 Int. 1330
iyee@bcr.com.ar | www.bcr.com.ar
@BCRmercados

Este material, que se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad Intelectual bajo el N° 112165763, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente Informativo Semanal de la Bolsa de Comercio de Rosario. ISSN 2796-7824

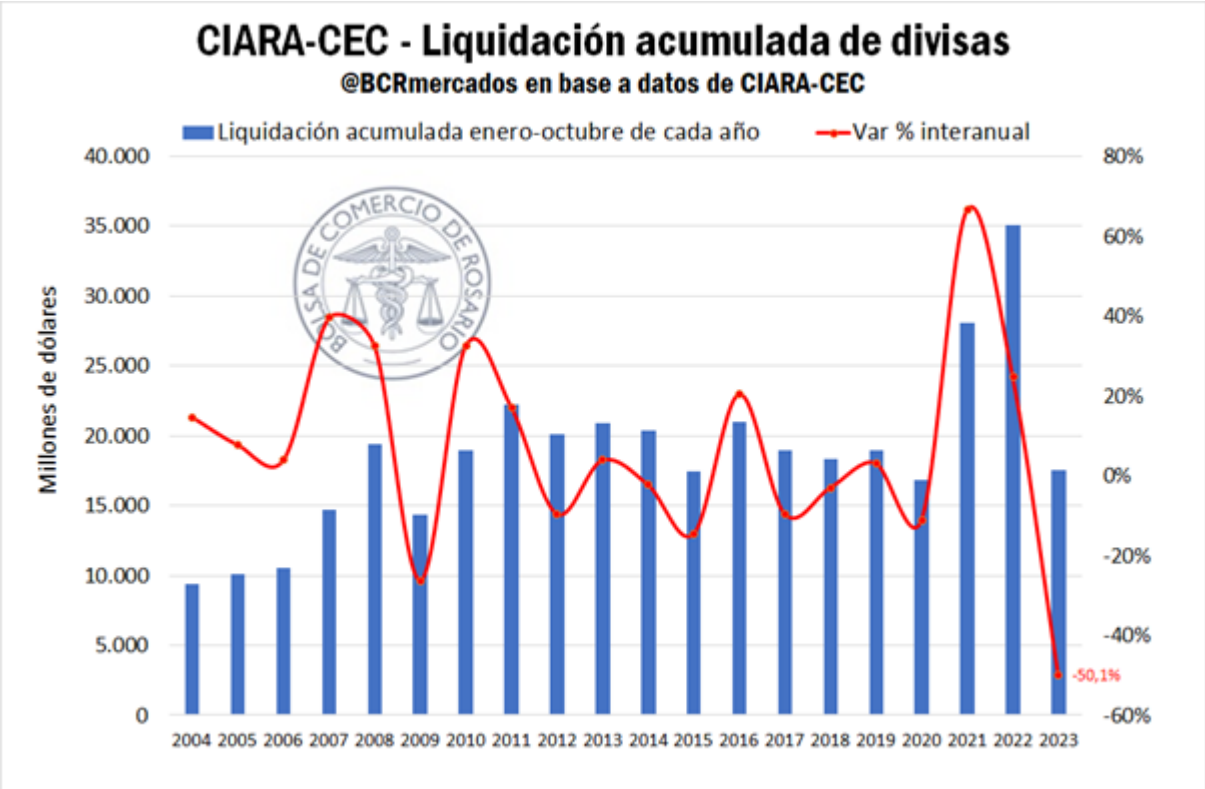

Dirección de Informaciones y Estudios Económicos

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

PROPIETARIO: **Bolsa de Comercio de Rosario**
DIRECTOR: **Dr. Julio A. Calzada**
Córdoba 1402 | S2000AWV Rosario | ARG
Tel: (54 341) 5258300 / 4102600 Int. 1330
iyee@bcr.com.ar | www.bcr.com.ar
@BCRmercados

Este material, que se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad Intelectual bajo el N° 112165763, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente Informativo Semanal de la Bolsa de Comercio de Rosario. ISSN 2796-7824